



# **Terminos de referencia para la Evaluación de diseño programático del Programa:**

**Desarrollo Integral de la Familia,  
Orientación y Atención Psicológica y  
Psiquiátrica**

Tianguistenco, México, mayo de 2022



## Contenido

Introducción.....	3
Objetivo General.....	5
Objetivos Especificos.....	5
Metodología.....	6
Áreas asignadas en el Proceso de Evaluación del Programa del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco.....	7
Áreas involucradas en el Programa Anual de Evaluación 2022 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco.....	8
Productos por entregar como resultado de la Evaluación.....	9
Firmas de las áreas involucradas en el Programa Anual de Evaluación 2022 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco.....	10



## Introducción

De conformidad con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 48, 54, 61 numeral II inciso C), 62, 71, 79, 80, 81, y 82; 7, 19 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1 del Reglamento de la misma Ley; 285, 294, 295, 327, 327-A y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que establecen instrumentar acciones para que los Recursos Económicos se ejerzan con eficiencia y eficacia, economía, transparencia y honradez, en relación a los recursos asignados a los Programas Presupuestales que tienen como principal propósito mejorar los Procesos de Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco.

En este sentido, el presente documento pretende ser un instrumento técnico metodológico de planeación que permitirá al Sistema Municipal DIF Tianguistenco, evaluar un programa presupuestario a través de la Evaluación de Diseño Programático, que analiza sistemáticamente el diseño, el desempeño global del programa, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Así mismo, este documento tiene sustento en los términos de referencia de la Evaluación de Diseño que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social a través de la Secretaría de Finanzas, en donde se puntualiza la metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar, con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación.

Por lo cual es importante precisar que el presente instrumento permitirá establecer las medidas para la correcta aplicación del Gasto en relación a las acciones realizadas del programa, a fin de garantizar con esto la atención oportuna a determinada problemática. Atendiendo los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.



La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la dependencia responsable del programa, siendo la colecta de información que involucre registros administrativos, bases de datos y documentación del área evaluada, la principal fuente de información para determinar los mecanismos a través de los cuales se atiende determinada problemática y si el programa está orientado a resultados.

Por lo cual, resulta de gran alcance esta Evaluación, ya que al realizar un análisis sistemático de la operación del programa, mediante la justificación por lo cual este crea la consistencia entre diseño y sus normas, el vínculo del programa con la Planeación Estatal y Nacional, la población potencial y/o objetivo que atiende, la implementación de la MIR y las complementariedades y duplicidades, permitirá identificar y caracterizar el problema, no solo desde los momentos críticos sino desde su normatividad y su operación y en como impide o se alcanzan los objetivos planteados.



## **Objetivo General**

Evaluar el diseño del programa de Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

## **Objetivos Específicos**

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
- Identificar sus poblaciones y mecanismos de atención.
- Analizar la consistencia entre su diseño y normatividad aplicable.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.



## Metodología

Para la realización de la evaluación en materia de Diseño Programático del programa de Prevención y Bienestar Familiar: **Atención Psicológica y Psiquiátrica**, se utilizará el modelo sugerido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Los apartados a considerar contenidos en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales plasmados en el Capítulo V de dicho documento son los siguientes:

1. Si el programa identifico correctamente el problema o necesidad o prioritaria al que va dirigido y está diseñado para solventarlo.
2. Si existe evidencia científica, nacional o internacional que muestren que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa presupuestario, contribuye positivamente a la consecución del propósito o fin.
3. La lógica vertical y horizontal de la MIR del Programa Presupuestario (Pp).
4. La población potencial y objetivo, con base en la distribución de la necesidad, especificando la población atendida con respecto a la población potencia, desglosando por características sociodemográficas y/o niveles geográficos adecuados.
5. Las Reglas de Operación o equivalente que explique el funcionamiento y operación del Programa presupuestario, incluyendo el padrón de beneficiarios.
6. Las posibles coincidencias, complementariedades o duplicidad de acciones con otros Programas presupuestarios estatales.

Se utilizará la Guía Metodológica desarrollada por el CONEVAL, incluyendo criterios de evaluación.

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete, apoyado en la información proporcionada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco; en este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra al acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con el (los) responsable (s) del programa y/o personal de la Unidad de Evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Para tener datos y/o elementos comprobatorios para la Contraloría para el Gasto generado, se requiere la entrega de productos que den cuenta de este y a su vez, dichos documentos den cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Finanzas y responder de manera positiva a la Transparencia y Rendición del Presupuesto asignado, con ello, se dará claridad a la ciudadanía al publicarlos en la página web oficial del H. Ayuntamiento de Tianguistenco.

### **Áreas asignadas para el proceso de evaluación del Programa del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco:**

Para dar cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las áreas involucradas en este proceso serán:

1. **Unidad de Planeación** del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco, siendo el coordinador de la instrumentación, ejecución y monitoreo del Programa Anual de la Evaluación PAE 2022, fungiendo como evaluador interno.
2. **Dirección** del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco.

3. **Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco:** como fuente de financiamiento del programa municipal.
4. **Contraloría Municipal:** Ente municipal que tiene entre otras funciones planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal.
5. **Sujeto Evaluado:** Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar.

PROGRAMA	PROYECTO
Desarrollo Integral de la Familia	Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica

**Áreas involucradas en el Programa Anual de Evaluación 2022 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco:**

DEPENDENCIA MUNICIPAL	NOMBRE	CARGO	TELEFONO
<b>Dirección</b>	C. Miguel Ángel Torres Morales	Director	(713) 13 5 37 80 Ext. 105
<b>Tesorería</b>	M.H.P Cesar Silva Basurto	Tesorero	(713) 13 5 37 80 Ext. 102
<b>Unidad de Planeación</b>	Lic. Ramón Ernesto Saavedra Abasolo	Coordinador y Encargado del Programa Operativo Anual	(713) 13 5 37 80 Ext. 107
<b>Contraloría Municipal</b>	Guadalupe Onofre Molina	Contralora Municipal	713 688 26 83
<b>Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar</b>	Lic. Jael Karen Alarcón Sánchez	Coordinador	729 119 80 46

## **Productos por entregar como resultado de la evaluación**

- Informe de evaluación en materia de diseño, el cual contendrá:
  - Índice
  - Resumen ejecutivo (máximo tres cuartillas)
  - Apartado I Características del programa
  - Apartado II Justificación de la creación y diseño del programa
  - Apartado III Contribución a las metas y estrategias nacionales
  - Apartado IV Población potencial, objetivos y mecanismos de elección
  - Apartado V Matrices de indicadores para resultados
  - Apartado VI Presupuesto y rendición de cuentas
  - Apartado VII Complementariedades y coincidencias con otros programas federales
  - Valoración del diseño del programa
  - Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)
  - Conclusiones
  - Perfil y equipo clave de la instancia evaluadora
  - Productos y plazos
  - Bibliografía
  - Anexos
- Minuta, lista de asistencia y presentación digital de la sesión de exposición de resultados de la entrega final del Informe de Evaluación en materia de Diseño.

**El presente documento “Termino de Referencia del Programa Anual de Evaluación” correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se firma en la ciudad de Tianguistenco de Galeana, Estado de México a los 31 días del mes de mayo de 2022.**



C. Miguel Ángel Torres Morales  
**Director del SMDIF**  
Tianguiستenco



M.H.P Cesar Silva Basurto  
**Tesorero del SMDIF**  
Tianguiستenco



Lic. Ramón E. Saavedra Abasolo  
**Coordinador Unidad de**  
**Planeación y encargado del**  
**POA 2022**



Lic. Guadalupe Onofre Molina  
**Contralora Municipal**



Lic. Jael Karen Alarcón Sánchez  
**Coordinadora de Prevención y**  
**Bienestar Familiar del SMDIF**  
Tianguiستenco.